



Instituto de  
Desarrollo Urbano



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1029

03 de noviembre de 2021

### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del proceso fue proferido Auto por medio del cual se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 180 de 2005

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero éstas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, por lo anterior, se publica copia de la parte Resolutiva del Auto que liquida el crédito:

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1029**

03 de noviembre de 2021

| Exp.               | Contribuyente                           | Cédula de Ciudadanía y/o Nit | Dirección Predio    | Chip        | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto de liquidación  | Acuerdo de Valorización | RESUELVE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7336 /11<br>753534 | MARTHA CECILIA<br>CONTRERAS<br>GUERRERO | 52.234.345                   | KR 29C 31 42<br>SUR | AAA0013LNSK | 50S-<br>0039030        | 27 de<br>septiembre<br>de 2018 | Acuerdo<br>180/2005     | <p><b>PRIMERO:</b> Fijar como liquidación con corte al 29 de septiembre de 2015, el valor total de la obligación, así con sus intereses causados sobre el capital de la deuda, en la suma UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MCTE. (\$1'073.100,00).</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Correr traslado de la presente liquidación a los sujetos pasivos por el término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación conforme lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso, para que el contribuyente formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá disponible en este Despacho.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Original Firmado EDIL ALEXANDER MORA ARANGO - Abogado Ejecutor</p> |

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1029

03 de noviembre de 2021

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 03 de noviembre de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 03 de noviembre de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 09 de noviembre de 2021

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES



Instituto de  
Desarrollo Urbano



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1029

03 de noviembre de 2021

Se les hace saber que cuentan con tres (3) días para que formulen las objeciones que consideren pertinentes, contados a partir del día siguiente a la fijación de este Aviso.

Aprobó: Víctor Hugo López Gutiérrez – Abogado Ejecutor Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: Edwin Giovanni Sánchez Flautero STJEF

Proyectó: Juanita Avila Avila – Abogada Sustanciadora STJEF

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195

